



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

del

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, entre: el **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**, representado por el Señor Ministro Ing. LUCIO CACERES y la **UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**, representada por el Señor Rector Ing. JORGE BROVETTO, se celebra este Convenio, ad-referéndum de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, el que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El presente Convenio tiene por finalidad la continuación de obras en edificios universitarios de Montevideo e Interior de la República (Facultades y Escuelas).- **SEGUNDA: MONTO:** El monto total del Convenio asciende a la suma de \$20:000.000,00 (pesos uruguayos veinte millones). El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contribuye, para las citadas obras, con la asistencia técnica necesaria para la dirección y administración de las mismas, así como los equipos e infraestructura empresarial para la ejecución de los trabajos. La Universidad de la República, elaborará los proyectos, realizará la Dirección Técnica de las obras a través de su Dirección General de Arquitectura y hará una contribución de \$20:000.000,00 (pesos uruguayos veinte millones) en efectivo, para atender todos los gastos que demande la ejecución de los trabajos que se realicen en el marco de este Convenio.- **TERCERA:** La asistencia técnica de las obras, la ejecución de las mismas y la administración

del aporte en efectivo estará a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura mediante el sistema de Administración Directa.- **CUARTA:** El aporte en efectivo que se menciona en la cláusula segunda, será vertido por la Universidad de la República, en la cuenta N°30198/150 de la Dirección Nacional de Arquitectura, la que efectuará las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.- **QUINTA:** La Universidad de la República de acuerdo con la cláusula precedente pondrá a disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura los aportes en efectivo de acuerdo a los requerimientos de la citada Dirección.- **SEXTA:** La conservación de las obras será de cuenta y cargo de la Universidad de la República.- **SEPTIMA:** A los efectos de este Convenio las partes constituyen los siguientes domicilios: el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rincón N°561, Montevideo y la Universidad de la República en la Avenida 18 de Julio N°1968, 2º Piso, Montevideo.----- De conformidad y para constancia se otorgan tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION NACIONAL
DE
HIDROGRAFIA

CONVENIO PARA EL ESTUDIO EN MODELO FISICO DE LA ESTABILIDAD DE
LOS BLOQUES DE CORONAMIENTO DE LA ESCOLLERA SW DEL PUERTO DE
PIRIAPOLIS.

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes
de octubre de 1996, POR UNA PARTE: La Universidad de la
República representada por su Rector, Ing. Químico Jorge
Brovetto y por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ing.
Rafael Guarga, POR OTRA PARTE: La Dirección Nacional de Hidro-
grafía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,
representada, por el Director Nacional Ing. Civil Luis E.
Loureiro suscriben el presente Convenio dentro del Convenio
Marco suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras
Públicas y la Universidad de la República el 18 de abril de
1995.-----

PRIMERO: (Objetivo).- La Facultad de Ingeniería a través del
IMFIA se compromete a hacer un estudio en modelo físico de la
estabilidad de los bloques de hormigón de coronamiento de la
escollera SW de la ampliación del Puerto de Piriápolis. De
acuerdo a los requerimientos de la DNH, se estudiará la
estabilidad de los bloques de hormigón de coronamiento de la
citada estructura, según el proyecto de la DNH presentado en
el plano H-9647 de julio de 1988. La altura de marea con la que
se estudiará la estabilidad de los bloques de hormigón de
coronamiento, corresponderá al nivel 3.00 m sobre el cero
Wharton.-----

Luis E. Loureiro

JBS

R

SEGUNDO: (Metodología).- Se realizará un modelo físico bidimensional de la sección considerada como más comprometida de la obra para la estabilidad de los bloques de hormigón de coronamiento. El ensayo se realizará en el canal disponible en el IMFIA, empleándose oleaje regular. Dicho canal tiene 13.5 m de largo útil y una sección transversal de 0.78 m de alto y 0.50 m de ancho. La escala de longitudes con la cual se modelará la obra será 1/36. La altura de la ola a ensayar será la ola $H_{1/10} = 5.05$ m (en prototipo), correspondiente a la $H_{1/3}$ ya utilizada en los ensayos físicos anteriores de la coraza ($H_{1/3} = 3.98$ m).-----

TERCERO (Plazos).- El plazo para la realización de los trabajos será de dos meses contados a partir del día siguiente al que la Dirección Nacional de Hidrografía haya efectuado el pago de la primera cuota pactada.-----

CUARTO (Precio).- El precio total de los trabajos será de veinte mil dólares americanos (U\$S 20.000), los cuales se emplearán en el pago del personal, inversiones necesarias al proyecto y gastos de servicios en general. La Dirección Nacional de Hidrografía pagará en la siguiente forma: a) quince mil dólares americanos (U\$S 15.000) dentro de los treinta días siguientes a la firma del convenio y b) cinco mil dólares americanos (U\$S 5.000) al culminar los trabajos y una vez aceptado el informe final sobre los aspectos requeridos en el presente convenio.-----



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL
DE
HIDROGRAFIA

QUINTO (Otras consideraciones).- El IMFIA permitirá el acceso a su laboratorio a las personas designadas por la DNH, quienes podrán presenciar el desarrollo de los ensayos y tomar conocimiento de sus resultados. En especial el personal técnico del Consorcio Piriápolis, en su calidad de contratista de los trabajos de la obra "Ampliación del Puerto de Piriápolis", tendrá libre acceso a la información técnica y a los lugares donde se desarrollen los ensayos, aún durante la preparación de los modelos desde la fase inicial de proyecto.-----
En señal de conformidad, se otorgan y firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.-----